

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1081

31 de Enero de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS – 232 del 17 de Enero 2017.**

Persona a notificar: **GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 14 # 9 NORTE -16 OFICINA 533
C.C. MOCAWA PALZA**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 31 de Enero de 2017

Señora:

GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO

CARRERA 14 # 9 NORTE -16 OFICINA 533

C.C. MOCAWA PALZA

Teléfono: 3208236607

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio - **PQRDS- 232**.

Del 17 de Enero de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 1081 correspondiente del Oficio **PQRDS- 232** Del 17 de Enero de 2017. *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION MATRICULA INTERNA No.124707”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Empresas Públicas de Armenia ESP.

Proyectó y elaboró: José Femey Landázuri

PQRDS - 232

Armenia, 17 de Enero de 2017

Señora:

GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO

CARRERA 14 # 9 NORTE-16 OFICINA 533

C.C. MOCAWA PLAZA

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta a Reclamación radicado No. 2016RE6892 del 30/12/2016.

Cordial saludo,

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de petición de referencia, es menester de Esta entidad comunicarle que efectivamente, al revisar la base de datos interna en relación a la matrícula No. 124707, correspondiente al predio identificado con nomenclatura CR 14 9 N - 16 OFICINA 533 MOCAWA PLAZA De la Ciudad de Armenia, en especial la Información relacionada con el registro de medición, es evidente para la empresa prestadora concluir que durante los periodos correspondientes a los meses de Diciembre de 2016 y Enero de 2017, se facturo consumo en los servicios de acueducto y alcantarillado, bajo la Figura legal contenida en la ley 142 de 1994, artículo 146, es decir, en base a el consumo promedio del estrato, ello teniendo su origen en que el medidor correspondiente al predio referido no muestra actividad alguna y sin una causa aparente para la entidad, razón por la cual, el sistema comercial de manera automática, procede a la asignación de un consumo promedio, en este orden de ideas, la Entidad ordeno la Ejecución de visita de verificación ejecutada por personal idóneo siendo el día 04 de Enero de 2016, mediante orden de trabajo No. 44940, de la cual se concluyó con la siguiente Observación: *"MARCA MEDIDOR ELSTER, SERIE 1313035204, LECTURA # 1, USO COMERCIAL, SURTE OFICINA 533, OFICINA DESOCUPADO Y SIN CONEXIÓN-DE AGUA EN LA OFICINA, EL TUBO LLEGA HASTA LA PUERTA Y LA ACOMETIDA ESTA TAPONADA"*.

En razón a lo anterior, se procede a Oficiar al área de facturación de la Entidad para que efectuó la reliquidación de las cuentas de acueducto y alcantarillado Nos. 37669139, 37960312, contrato No. 124707procediendo a descontar la totalidad del consumo facturado bajo la figura de consumo promedio en cada una de las cuentas referidas, de igual manera, para que se proceda a la asignación de la Nota 85 "DESOCUPADO" Por un periodo de tres maeses, al cabo de los cuales se reactivara la tarifa plena en lo que respecta al servicio de Aseo.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial